

## Acta de la Mesa de Contratación

### Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y Propuesta de la Mesa de Contratación para el la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de las instalaciones y señalización ferroviaria de la prolongación sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla - Churriana de la Vega - Las Gabias. expediente: T-MG6217/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 20 de mayo de 2024, a las 13:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez  
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de las instalaciones y señalización ferroviaria de la prolongación sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla - Churriana de la Vega - Las Gabias, Expediente T-MG6217/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

En base al informe de 2 de mayo de 2024, firmado por el Comité Técnico, la persona licitadora UTE DRACE GEOCISA S.A. ENSAYOS Y PROYECTOS SL CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL, cuya oferta estaba incurso en presunción de temeridad, no han justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de dicha oferta.



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000447764

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	22/05/2024	PÁGINA 1/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV79GQVBVQ92ZMN355WX2LLYLH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se hace constar por la Secretaria de la Mesa, que en el listado de las empresas ofertantes en SIREC Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de las instalaciones y señalización ferroviaria de la prolongación sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla - Churriana de la Vega - Las Gabias se presentó a esta licitación con el CIF B86094034, la persona licitadora con denominación: SISTEMAS GLOBALES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE S.L.

Con esta denominación se ha hecho referencia a esta persona licitadora en las diferentes actas celebradas por la Mesa de Contratación, así como en los informes emitidos por el Comité Técnico. Tras revisar la documentación suscrita en los sobres nº1, nº2 y nº3 del presente expediente, se comprueba que la denominación de la persona licitadora con CIF B86094034 es SMART2 SISTEMAS DE TRANSPORTE S.L.U.

Seguidamente, se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, y a la vista del informe técnico de valoración de los criterios cuantificables referidos a la experiencia del equipo (PC) suscrito el 24 de abril de 2024:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA EQUIPO (PC)
CONSULTRANS SA	99,31	5,00
SMART2 SISTEMAS DE TRANSPORTE SLU	100,00	5,00
UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U/ CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	92,56	5,00
UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL / CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	97,19	5,00

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA EQUIPO (PC)	PUNTUACIÓN TÉCNICA MODIFICADA (PTM)	PUNTUACIÓN GLOBAL
CONSULTRANS SA	99,31	5,00	81,40	85,81
SMART2 SISTEMAS DE TRANSPORTE SLU	100,00	5,00	100,00	95,25
UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U/ CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	92,56	5,00	97,67	90,69
UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL / CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	97,19	5,00	81,40	84,84

A los únicos efectos comparativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular de formulación de la puntuación global de las ofertas, la puntuación técnica (PT) de la oferta mejor valorada técnicamente en el intervalo de “calidad técnica suficiente” se ha considerado con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de “calidad técnica suficiente” la resultante de aplicar una regla de tres directa, es decir  $PTM = 100 * PT / PTE$ .

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	22/05/2024	PÁGINA 2/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	PK2jmV79GQVBVQ92ZMN355WX2LLYHL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- SMART2 SISTEMAS DE TRANSPORTE SLU

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del PCAP, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	22/05/2024	PÁGINA 3/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	PK2jmV79GQVBVQ92ZMN355WX2LLYHL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	